

Doctor:

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-252150- -00001-0000

Fecha: 2013-12-13 13:41:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 23

Radicado No.: 13 - 252150

Patente de Invención: DERIVADOS DE TIENO [2, 3-D] PIRIMIDINA Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ARRITMIA

Solicitante: XENTION LIMITED

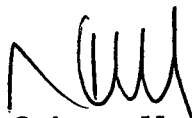
Referencia: Complemento de información.

NATALIA CABRERA MARTINEZ, domiciliada en ésta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.961.772 de Bogotá portadora de la tarjeta profesional No. 198.677 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la sociedad **XENTION LIMITED**, por medio de la presente escrito me permito adjuntar los siguientes documentos:

- Contrato de Cesión de la invención, otorgado por los inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente legalizado, junto con su correspondiente traducción al español.
- Traducción al español de los documentos de la PCT (Petitorio, extracto de publicación, Informe de búsqueda internacional, Informe preliminar internacional, Formularios PCT/IB/308 y PCT /IB/304)

Anexo lo enunciado en 22 folios.

De Usted,



Natalia Cabrera Martínez

C.C. No. 52.961.772 de Bogotá

T.P. No. 198.677 del C.S. de la J.

NEIL R. BURTON
Notary Public

Botanic House
100 Hills Road
Cambridge
CB2 1PH

Tel: 01223 222455
Fax: 01223 222252

NOTARIAL CERTIFICATE

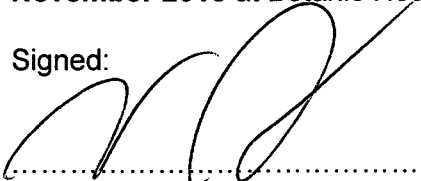
To: ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

I **NEIL ROGER BURTON** of 100 Hills Road, Cambridge, Notary Public duly authorised, admitted and sworn and practising within the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland do hereby certify that the signatures on the annexed document are the genuine signatures of **DEREK EDWARD JOHN**, **JOHN FORD** and **TIMOTHY BREARS** (who are all known to me).

I accept no responsibility for the contents of the annexed document.

In witness whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this **01 November 2013** at Botanic House, 100 Hills Road, Cambridge, CB2 1PH, England

Signed:

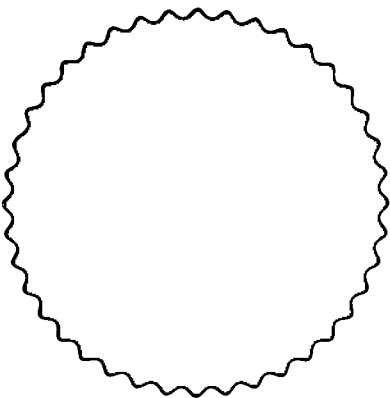


Neil R. Burton

Notary Public

My commission expires with life

Doc No: **CNB/851/2013**



ASSIGNMENT OF RIGHTS

Witnessed hereby, the Assignment of Rights Agreement entered into by and between **Derek Edward JOHN** and **John FORD**, domiciled for these purposes in United Kingdom, on the one hand and on the other hand **XENTION LIMITED** domiciled for these purposes in United Kingdom duly represented by NAME X, in the following terms and conditions:

PREAMBLE

1. **Derek Edward JOHN** and **John FORD** are the authors of the patent: **THIENO [2, 3-D] PYRIMIDINE DERIVATIVES AND THEIR USE TO TREAT ARRHYTHMIA**.
2. **Derek Edward JOHN** and **John FORD** have decided to assign all their rights over the patent referred in the above-mentioned clause.
3. **XENTION LIMITED**, wishes to acquire the rights for the economic exploitation of the patent referred to in clause 1).

AGREEMENTS

1. **Derek Edward JOHN** and **John FORD** assign in favor of **XENTION LIMITED**, without reserve and limitation whatsoever, all their rights over the patent referred to in clause 1) of the Preamble.
2. The assignment is made on gratuitous basis.
3. Both parties agree that ESTRATEGIA JURIDICA can file the application for registration of the patent referred to in clause 1) of the Preamble, before the Superintendence of Industry and Commerce.

In witness whereof, this document is executed at Cambridge, on 30 October 2013.

Assignor	
1. <u>x [Signature]</u> Derek Edward JOHN	2. <u>x [Signature]</u> John FORD
Assignee	
3. <u>SIGN x [Signature]</u> <u>NAME X TIENTY BREARS</u> proxy for XENTION LIMITED	

CESION DE DERECHOS

Testifico por medio de la presente el Acuerdo de Cesión de Derechos suscrito por y entre **Derek Edward JOHN and John FORD** domiciliados para estos efectos en Reino Unido, por un lado, y por la otra parte, **XENTION LIMITED**, domiciliada para estos efectos en Reino Unido, debidamente representada por _____, bajo los siguientes términos y condiciones:

PREAMBULO

1. **Derek Edward JOHN and John FORD** son los autores de la patente:

“DERIVADOS DE TIENO [2, 3-D] PIRIMIDINA Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ARRITMIA”

2. **Derek Edward JOHN and John FORD** han decidido ceder todos sus derechos sobre la patente previamente mencionada en la anterior cláusula.
3. **XENTION LIMITED** desea adquirir la explotación de los derechos económicos sobre la patente referida en la Clausula 1.

ACUERDOS

1. **Derek Edward JOHN and John FORD** ceden a favor de **XENTION LIMITED** sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos sobre la patente referida en la Clausula 1 del Preámbulo.
2. La cesión se hace de forma gratuita.
3. Ambas partes acuerdan que ESTRATEGIA JURIDICA está facultada para presentar la solicitud de patente relacionada en la Clausula 1 del Preámbulo, ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Este documento se otorga en _____ el _____ de 2013.

CEDENTE	CEDENTE
1. _____ Derek Edward JOHN	2. _____ John FORD
CESIONARIO	
3. _____ En representación de XENTION LIMITED	

PETITORIO DEL PCT

Imprimir (Original en Forma Electrónica)

0 0-1	Para uso exclusivo de la Oficina receptora Solicitud Internacional No.	PCT/GB2012/050710
0-2	Fecha de Presentación Internacional	29 marzo 2012 (29.03.2012)
0-3	Nombre de la Oficina Receptora y "Solicitud Internacional PCT"	RO/GB

0-4 0-4-1	Forma – PCT/RO/101 del Petitorio del PCT Preparada utilizando	PCT Presentación en línea Versión 3.5.000.225 MT/FOP 20020701/0.20.5.20
0-5	Petición El suscrito pide que la presente solicitud internacional sea procesada de acuerdo al tratado de cooperación en materia de patentes	
0-6	Oficina Receptora (especificada por el solicitante)	UK Oficina de Propiedad Intelectual (RO/GB)
0-7	Referencia de presentación del solicitante o agente	P056739WO
I	Título de la invención	Compuestos
II	Solicitante	
II-1	Esta persona es:	el solicitante únicamente
II-2	El solicitante para	Todos los estados designados excepto US
II-4	Nombre	Xention Limited
II-5	Domicilio:	Iconix Park London Road Pampisford Cambridge CB22 3EG Reino Unido
II-6	Estado de nacionalidad	GB
II-7	Estado de residencia	GB
III-1	Solicitante y/o Inventor	
III-1-1	Esta persona es:	Solicitante e inventor
III-1-2	El solicitante para:	US únicamente
III-1-4	Nombre (APELLIDO, Nombre)	JOHN, Derek Edward
III-1-5	Domicilio:	Xention Limited Iconix Park London Road Pampisford Cambridge CB22 3EG Reino Unido
III-1-6	Estado de nacionalidad	IE
III-1-7	Estado de residencia	GB

PETITORIO DEL PCT

Imprimir (Original en Forma Electrónica)

III-2 III-2-1 III-2-2 III-2-4 III-2-5	Solicitante y/o Inventor Esta persona es: El solicitante para: Nombre (APELLIDO, Nombre) Domicilio:	Solicitante e inventor US únicamente FORD, John Xention Limited Iconix Park London Road Pampisford Cambridge CB22 3EG Reino Unido
III-2-6 III-2-7	Estado de nacionalidad Estado de residencia	GB GB
IV-1 IV-1-1 IV-1-2 IV-1-3 IV-1-4	Agente o representante común; o domicilio para correspondencia La persona identificada abajo es señalada por la presente/para actuar a nombre de o de los solicitante(s) ante las autoridades internacionales competentes como: Nombre (APELLIDO, Nombre) Domicilio: Teléfono No. Fax No.	Agente HOWARD, Paul Nicholas Carpmaels & Ransford One Southampton Row London WC1B 5HA Reino Unido 00442072428692 00442074054166
IV-2 IV-2-1	Agente adicional Nombres	Agente(s) adicional(es) con el mismo domicilio del agente nombrado HOWICK, Nicholas Keith; HALLYBONE, Huw George; JACKSON, Richard Eric; HOWARD, Paul Nicholas; JAMES, Anthony Christopher W.P.; COCKERTON, Bruce Roger; MARSHALL, Cameron John; GOODFELLOW, Hugh Robin; TUNSTALL, Christopher Stephen; KIRSCH, Susan Edith; SMALL, Gary James; WARNER, James Alexander; BULLETT, Rachel Margaret; BRUNNER, John Michael Owen; CHAPMAN, Desmond Mark
V	DESIGNACIONES	
V-1	La presentación de este petitorio constituye bajo la Regla 4.9(a), la designación de todos los Estados contratantes por el PCT en la fecha de presentación internacional para el otorgamiento de cualquier tipo de protección disponible y, donde aplica, para el otorgamiento de las patentes regionales y nacionales.	

PETITORIO DEL PCT

Imprimir (Original en Forma Electrónica)

VI-1	Reivindicación de prioridad de la primera solicitud nacional		
VI-1-1	Fecha de presentación	01 Abril 2011 (01.04.2011)	
VI-1-2	Número	1105659.5	
VI-1-3	País	GB	
VI-2	Requerimiento del documento de prioridad Se le pide a la Oficina Receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la o las solicitudes previas identificadas arriba como incisos:	VI-1	
VI-3	Incorporación por referencia: Cuando un elemento de la solicitud internacional según el artículo 11(1)(iii)(d) o € o una parte de la descripción, reivindicaciones o dibujos a los que se hace referencia en la Regla 20.5(a) no está de ninguna manera contenido en esta solicitud internacional pero está completamente contenido en una solicitud anterior sobre la cual se reclama prioridad en la fecha sobre el cual uno o más elementos se refieren al Artículo 11(1)(iii) fueran recibidos en primer lugar por la Oficina Receptora, el elemento o la parte sea, sujeta a confirmación bajo la Regla 20.6, incorporados por referencia en esta solicitud internacional para los propósitos de la Regla 20.6.		
VII-1	Autoridad de Búsqueda Internacional Elegida	Oficina de Patentes Europea (EPO) (ISA/EP)	
VIII	Declaraciones	Número de declaraciones	
VIII-1	Declaración de la identidad del inventor	-	
VIII-2	Declaración del derecho del solicitante, conforme a la fecha de presentación internacional, para solicitar y otorgársele una patente	-	
VIII-3	Declaración del derecho del solicitante, conforme a la fecha de presentación internacional, para reclamar prioridad de una solicitud anterior	-	
VIII-4	Declaración de la inventoria (únicamente para el propósito de la designación de los Estados Unidos de América)	-	
VIII-5	Declaración sobre divulgaciones no prejudiciales o excepciones que carecen de novedad	-	
IX	Lista de Verificación	Número de hojas	Archivo(s) electrónico(s) anexo(s)
IX-1	Petitorio	4	✓
IX-2	Descripción	37	✓
IX-3	Reivindicaciones	3	✓
IX-4	Resumen	1	✓
IX-5	Dibujos	0	-
IX-7	T O T A L	45	

PETITORIO DEL PCT

Imprimir (Original en Forma Electrónica)

	Incisos anexos	Documento(s) en papel anexo(s)	Archivo(s) electrónico(s) anexo(s)
IX-8	Hoja de cálculo de derechos	-	✓
IX-18	PCT-SAFE medio físico	-	-
IX-20	Figura de los dibujos que podrían acompañar el extracto		
IX-21	Idioma de presentación de la solicitud internacional	Inglés	
X-1	Firma del solicitante, agente o representante común	(Rúbrica)	
X-1-1	Nombre (APELLIDO; Nombre)	HOWARD, Paul Nicholas	
IX-1-2	Nombre del signatario	HOWARD, Paul Nicholas	
IX-1-3	Capacidad (si esta capacidad no es obvia a parir de la lectura del petitorio)	(Representante)	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA RECEPTORA

10-1	Fecha de la recepción efectiva de la solicitud internacional pretendida	29 Marzo 2012 (29.03.2012)
10-2	Dibujos:	
10-2-1	Recibido	
10-2-2	No recibido	
10-3	Fecha corregida de la recepción efectiva debida a documentos recibidos posteriormente pero a tiempo o los dibujos que comprenden la solicitud internacional pretendida	
10-4	Fecha de la recepción a tiempo de las correcciones requeridas bajo el Artículo 11(2) del PCT	
10-5	Autoridad de Búsqueda Internacional	ISA/EP
10-6	Transmisión de la copia de búsqueda aplazada hasta que se paguen los derechos de búsqueda	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL

11-1	Fecha de recepción de la copia de registro por la Oficina Internacional	
------	---	--

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
Oficina Internacional

SELLO DE LA
OMPI

(10) Número de Publicación Internacional:
WO 2012/131379 A1

(43) Fecha de Publicación Internacional:
4 octubre 2012 (04.10.2012)

(51) Clasificación Internacional de Patentes :
C07D 495/04 (2006.01), A61P 9/00 (2006.01),
A61K 31/495 (2006.01)

(21) Número de Solicitud Internacional: PCT/GB2012/050710

(22) Fecha de Presentación Internacional: 29 marzo 2012 (29.03.2012)

(25) Idioma de Presentación: Inglés

(26) Idioma de Publicación: Inglés

(30) Datos de Prioridad: 1105659.5 1 abril 2011 (01.04.2011) GB

(71) Solicitante: (para todos los Estados designados excepto US).
XENTION LIMITED [GB/GB]; Iconix Park, London Road,
Pampisford, Cambridge CB22 3EG (GB).

(72) Inventores: y

(75) Inventores/Solicitantes: (para US únicamente) JOHN, Derek
Edward [IE/GB]; Xention Limited, Iconix Park, London Road,
Pampisford, Cambridge CB22 3EG (GB). FORD, John [GB/GB];
Xention Limited, Iconix Park, London Road, Pampisford, Cambridge
CB22 3EG (GB).

(74) Agente: HOWARD, Paul Nicholas et al.; Carpmaels & Ransford,
One Southampton Row, London WC1B 5HA (GB).

(81) Estados Designados (salvo indicación contraria, para todo
título de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM,
AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN,
CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI,
GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP,
KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT,
LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ,
NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU,
SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT,
TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (salvo indicación contraria, para título de
protección regional disponible): Patente ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,
ZW), Patente Eurasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU,
TJ, TM), Patente Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE,
DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), Patente OAPI (BF,
BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN,
TD, TG).

Publicada

Con reporte de búsqueda internacional (Art. 21(3)).

(54) Título: DERIVADOS DE TIENO [2,3-D] PIRIMIDINA Y SU USO PARA TRATAR ARRITMIA.

(57) Extracto: La presente invención se relacionan con compuestos tienopirimidina que son inhibidores del canal de potasio. También se describen las composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos y su uso en el tratamiento de la arritmia.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario P056739WO	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN	ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional N° PCT/GB2012/050710	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 29/03/2012	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año) 01/04/2011
Solicitante XENTION LIMITED		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 3 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de:

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ Este informe de búsqueda internacional se ha realizado teniendo en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91(Regla 43.6bis. a)).

c. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional, véase Recuadro I.

2. ☐ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

☐ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.

☒ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

DERIVADOS DE TIENO [2,3-D] PIRIMIDINA Y SU USO PARA TRATAR ARRITMIA.

5. Con respecto al resumen ,

☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.

☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2). El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura N° _____

- ☐ propuesta por el solicitante.
☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.

b. ☐ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°
PCT/GB2012/050710

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

INV. C07S495/04 A61K31/495 A61P9/00

ADD.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C07D A61K A61P

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

EPO-INTERNA, Datos WPI, Datos del CHEM ABS

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
X	WO2004/111057 A1 (XENTION DISCOVERY LTD [GB]; FORD JOHN [GB]; PALMER NICHOLAS JOHN [GB];) 23 diciembre 2004 (2004-12-23) página 44, ejemplo 206	1-15

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.
24 de mayo de 2012

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional
01/06/2012

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional: Oficina Europea de Patentes, P.B. 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk. Telefono (+31-70) 340-2040,

Funcionario autorizado
Bourghida, E

N° de fax (+31-70) 340-3016

N° de teléfono

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional N°

PCT/GB2012/050710

Documento de patente citado en el reporte de búsqueda		Fecha de publicación	Miembro de la familia de patentes		Fecha de publicación
WO 2004111057	A1	23-12-2004	AT	425982 T	15-04-2009
			AU	2004247470 A1	23-12-2004
			BR	PI0411239 A	18-07-2006
			CA	2528848 A1	23-12-2004
			DK	1641803 T3	29-06-2009
			EP	1641803 T3	05-04-2006
			ES	2324536 T3	10-08-2009
			HK	1093064 A1	06-11-2009
			JP	2006527254 A	30-11-2006
			KR	20060057539 A	26-05-2006
			MX	PA05013549 A	05-04-2006
			SI	1641803 T1	31-08-2009
			WO	2004111057 A1	23-12-2004

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo I del Tratado de Cooperación de Patentes)

(PCT Regla 44bis)

Referencia del Expediente del solicitante o mandatario P056739WO	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 4	
Solicitud internacional N° PCT/GB2012/050710	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 29 de marzo de 2012 (29.03.2012)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 01 de abril de 2011 (01.04.2011)
Clasificación Internacional de Patentes 8ª edición a menos que la edición anterior indica ver información relevante en formato PCT/ISA/237		
Solicitante XENTION LIMITED		

1.	Este informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo I) es publicado por la Oficina Internacional por cuenta de la Autoridad de la búsqueda internacional en virtud del Artículo 44 bis. 1 (a).
2.	Este INFORME consta de un total de 7 hojas, incluida ésta En las hojas adjuntas, cualquier referencia a la opinión escrita de la Administración encargada debe entenderse como una referencia al informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo I).
3.	Este informe contiene indicaciones relativas a los siguientes elementos: ☒ Cuadro N° I Base del informe ☐ Cuadro N° II Prioridad ☐ Cuadro N° III no formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Cuadro N° IV La falta de unidad de la invención ☒ Cuadro N° V razonada declaración en virtud del artículo 35 (2) sobre la novedad, la actividad inventiva o aplicación industrial, citas y explicaciones en apoyo de dicha declaración ☐ Cuadro N° VI Ciertos documentos citados ☐ Cuadro N° VII Ciertos defectos de la solicitud internacional ☒ Cuadro N° VIII Ciertas observaciones sobre la aplicación internacional
4.	La Oficina Internacional comunicará este informe a las oficinas designadas de conformidad con las Reglas 44bis. 3 (c) y 93bis. 1, pero no es así, salvo que el solicitante haga una solicitud expresa bajo el artículo 23(2) antes de la expiración de 30 meses a partir de la fecha de prioridad (Regla 44bis. 2).

La Oficina Internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Genova 20, Suiza Fax No. +41 22 338 82 70	Fecha de emisión del presente informe 01 de octubre de 2013 (01.10.2013)
	Funcionario autorizado Athina Nickitas-Etienne Correo electrónico: Pt04.pct@wipo.int

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

Ver la forma PCT/ISA/220

PCT

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año) Ver la forma PCT/ISA/210 (segunda hoja)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

Ver la forma PCT/ISA/200

PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN

Véase el punto 2

Solicitud internacional N°

PCT/GB2012/050710

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

29.03.2012

Fecha de prioridad (día/mes/año)

01.04.2011

Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP

INV. C07D495/04 A61K31/495 A61P9/00

Solicitante

XENTION LIMITED

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☒ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis.b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para mayores detalles, vease las notas de la Forma PCT/ISA/200

Nombre y dirección postal de la Administración
encargada de la búsqueda internacional
Oficina Europea de Patentes
P.B. 5818 Patentaan
NL-2280 HV Rijswijk - Pays Bas
N° de fax: +31 70340-3016 Tel. +31 70340-2040

Fecha en que se ha concluido
efectivamente esta opinión

Ver la forma PCT/ISA/210

Funcionario autorizado
Bourghida, E

N° de teléfono: +31 70 340-0

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°
PCT/GB2012/050710

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al **idioma** esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
 - ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).
2. ☐ Esta opinión se ha establecido teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Regla 43bis.1 a)).
3. En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de una lista de secuencias presentada o entregada:
 - a. Medios
 - ☐ en papel
 - ☐ en formato electrónico
 - b. Cuando
 - ☐ en la solicitud internacional tal y como se presentó
 - ☐ junto con la solicitud internacional en formato electrónico
 - ☐ posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda
4. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.
5. Comentarios adicionales:

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°
PCT/GB2012/050710

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	<u>1-15</u>	SÍ
	Reivindicaciones	_____	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	_____	SÍ
	Reivindicaciones	<u>1-15</u>	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	<u>1-15</u>	SÍ
	Reivindicaciones	_____	NO

2. Citas y explicaciones

Ver hoja aparte

Cuadro No. VIII Algunas observaciones en la solicitud internacional

Se hacen las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, descripción, y dibujos o sobre la cuestión si las reivindicaciones están totalmente sustentadas en la descripción:

Ver hoja aparte

Re Punto V

Aplicación Industrial:

5.1. Las reivindicaciones 1-15 se relacionan con materia que es considerada que tenga aplicación industrial, y por lo tanto la materia objeto de dichas reivindicaciones cumple con el criterio del Artículo 33(4) del PCT.

Re Punto V

Algunas observaciones sobre la solicitud internacional

6.1. La reivindicación 1 comprende un número amplio de compuestos que se definen solamente por referencia a una actividad funcional deseada (siendo el compuesto un "éster"). Este término funcional no ofrece una guía técnica específica para la selección de derivados aceptables, sin conocimiento general demostrado, para mostrar cuales derivados son "esteres" adecuados en el caso particular del problema actual y por lo tanto puede verse como una simple invitación a la persona experta para llevar a cabo un programa de investigación para encontrar variantes adecuadas. Por lo tanto, la reivindicación 1 no cumple los requisitos del Artículo 6 del PCT en la medida que la materia sobre la cual se busca protección no está bien definida.

Además, los esterres de los compuestos ahora reclamados pueden también representar una invención totalmente separada a partir de lo que se muestra en la presente solicitud y por lo tanto, estos esterres están insuficientemente divulgados de acuerdo con el Artículo 5 del PCT, dado que la persona experta en la materia no hubiera podido producir todos estos compuestos sin involucrar un nivel inventivo de acuerdo con el Artículo 33(3) del PCT.

3.2. El compuesto de formula (IA) difiere del ejemplo de D1 en que el anillo de piperidina se une a un radical etanol por medio de un grupo amido, mientras que en D1 el anillo piperidina correspondiente se une directamente al radical etanol.

3.3. Así, el objeto de las reivindicaciones 1 – 15 es novedoso en el sentido del artículo 33(2) PCT.

Nivel Inventivo:

4.1. D1 se toma como el arte previo más cercano para el examen de nivel inventivo del compuesto de formula (Ia).

4.2. El compuesto de formula (IA) difiere del ejemplo de D1 en que el anillo piperidina se une al radical etanol por medio de un grupo amida, mientras que en D1 la piperidina correspondiente se une directamente al radical etanol.

4.3. En ausencia de cualquier efecto técnico debido a dicha diferencia y cita en la descripción, el problema a resolver puede ser considerado como proveer más compuestos para ser usados en el tratamiento de arritmia.

4.4. La solución propuesta por la presente solicitud no se toma como que cuenta con nivel inventivo en el sentido del Artículo 33(3) PCT porque el radical 1-{5-fenil-4-[(piridin-2-ilmetil)-amino]-tieno[2,3-d]pirimidin-2-il}-piperidin-4-il es conocido en el arte previo para sus usos como medicamento para tratar arritmia, y el compuesto de formula (Ia) solamente consiste de variaciones de sustituyentes en dicho radical.

Dichas variaciones sólo se pueden tomar como inventivas si ellas presentan un efecto inesperado o propiedades en relación con el compuesto mostrado en D1. Sin embargo, no se indican en la solicitud ni dichos efectos, ni propiedades.

4.5. Por lo tanto, el nivel inventivo no puede ser reconocido para la materia objeto de las reivindicaciones 1-15.

Re Punto V

Declaración razonada con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; citas y explicaciones que fundamentan dicha declaración.

1.1. Se hace referencia al siguiente documento:

D1 WO2004/111057 A1 (XENTION DISCOVERY LTD [GB]; FORD JOHN [GB]; PALMER NICHOLAS JOHN [GB]) 23 de diciembre de 2004 (2004-12-23).

Métodos de Tratamiento:

2.1. Las reivindicaciones 10-11 se relacionan con materia considerada por esta Autoridad como estar cubierta por las provisiones de la Regla 39.1(iv)/67.1 (iv) PCT.

La patentabilidad puede también ser dependiente de la formulación de las reivindicaciones. La Oficina Europea de Patentes (EPO por su sigla en inglés), por ejemplo, no reconoce como industrialmente aplicable la materia de las reivindicaciones del uso de un compuesto en un tratamiento médico, pero podría aceptar, sin embargo, reivindicaciones de un compuesto conocido para el primer uso en el tratamiento médico y el uso de dicho compuesto para la preparación de un medicamento para un tratamiento médico nuevo.

Novedad:

3.1. D1 divulga el compuesto 2-(1-{5-fenil-4-[(piridin-2-ilmetil)-amino]-tieno[2,3-d]pririmidin-2il}-piperidin-4-il)etanol usado en el tratamiento de arritmia (D1:ejemplo 206 página 44).

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
De la OFICINA INTERNACIONAL

PCT

SEGUNDO y SUPLEMENTARIO AVISO
INFORMANDO AL SOLICITANTE DE LA
COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD
INTERNACIONAL (PARA LAS OFICINAS
DESIGNADAS EN LAS CUALES NO APLICA EL
TIEMPO LIMITE DE 30 MESES BAJO
ARTICULO 22(1))
(PCT Regla47.1(c))

To:	HOWARD, Paul Nicholas Carpmaels & Ransford One Southampton Row London WC1B 5HA Reino Unido	
Fecha de Envío (día/mes/año) 01 agosto de 2013 (01.08.2013)		
Referencia del Expediente del solicitante o mandatario P056739WO	AVISO IMPORTANTE	
Solicitud internacional N° PCT/GB2012/050710	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 29 de marzo de 2012 (29.03.2012)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 01 de abril de 2011 (01.04.2011)
Solicitante XENTION LIMITED y otros.		

1. ATENCION: Para cualquier Oficina(s) designada, para las cuales aplique el límite de tiempo bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002 (30 meses a partir de la fecha de prioridad), **no aplique**, por favor refiérase a la Forma PCT/IB308 (Primer Aviso) anteriormente emitida.
2. Se da aviso que la(s) siguiente(s) Oficina(s) designada(s), para las cuales aplique el límite de tiempo bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002, **aplica**, han requerido que la comunicación de la Oficina Internacional, como se provee en el Artículo 20, tenga efectos bajo la Regla 93bis.1. La Oficina Internacional a efectuado la comunicación en la fecha indicada a continuación:
04 octubre 2012 (04.10.2012)
AZ, BY, CN, EP, HU, KG, KP, KR, MD, MK, MZ, NA, NG, PG, RU, SY, TM, US
De acuerdo con la Regla 47.1(c-bis)(i), aquellas Oficinas aceptarán el presente aviso como evidencia concluyente que la comunicación de la solicitud internacional ha tenido lugar en la fecha de envío indicada anteriormente y no se requiere copia de la solicitud internacional que sea enviada por el solicitante a la(s) Oficina(s) designada(s).
3. La(s) siguiente(s) Oficina(s) designada(s), para las cuales el tiempo límite bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002, **aplica**, no ha requerido, en el momento del envío del presente aviso, que la comunicación de la solicitud internacional tenga efecto bajo la Regla 93bis.1:
AE, AG, AL, AM, AO, AP, AT, AU, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BZ, CA, CH, CL, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EA, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KM, KN, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LY, MA, ME, MG, MN, MW, MY, NI, NO, NZ, OA, OM, PE, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RW, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, TH, TJ, TN, TR, TT, UA, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW
De acuerdo con la Regla 47.1(c-bis)(ii), aquellas Oficinas aceptan el presente aviso como evidencia concluyente que el Estado Contratante para la esta Oficina actúa como Oficina Designada no requiere el envío de una copia de la solicitud internacional, bajo Artículo 22, por el solicitante.
4. **LIMITES DE TIEMPO para entrada en la fase nacional**
Para la(s) Oficina(s) Designada(s) listadas anteriormente, el tiempo límite aplicable para la entrada en fase nacional será, sujeto a lo que se dice en el siguiente párrafo, **30 MESES** desde la fecha de prioridad.
En la práctica, límites de tiempo diferentes al límite de 30 meses continuarán aplicando, para varios periodos de tiempo, con respecto de ciertas Oficinas designadas listadas anteriormente. Para actualizaciones regulares en los tiempos limites aplicables (30 o 31 meses, u otro límite de tiempo), Oficina por Oficina, refiérase a la Gaceta del PCT, el Boletín del PCT, y la Guía del PCT para el solicitante, Volumen II, Fases nacionales, todas disponibles en la página internet de la OMPI, en <http://www.wipo.int/pct/en/index.html>.

Es responsabilidad únicamente del solicitante monitorear estos límites de tiempo.

La Oficina Internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Genova 20, Suiza Fax No. +41 22 338 82 70	Funcionario autorizado Athina Nickitas-Etienne Correo electrónico: Pt04.pct@wipo.int
--	--

Formato PCT/IB/308 (Segundo y Suplementario Aviso) (Enero 2004)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
De la OFICINA INTERNACIONAL

PCT

PRIMER AVISO INFORMANDO AL
SOLICITANTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA
SOLICITUD INTERNACIONAL (PARA LAS
OFICINAS DESIGNADAS EN LAS CUALES NO
APLICA EL TIEMPO LIMITE DE 30 MESES
BAJO ARTICULO 22(1))
(PCT Regla47.1(c))

To:	
HOWARD, Paul Nicholas Carpmaels & Ransford One Southampton Row London WC1B 5HA Reino Unido	
Fecha de Envío (día/mes/año) 01 noviembre de 2012 (01.11.2012)	
Referencia del Expediente del solicitante o mandatario P056739WO	AVISO IMPORTANTE
Solicitud internacional N° PCT/GB2012/050710	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 29 de marzo de 2012 (29.03.2012)
	Fecha de prioridad (día/mes/año) 01 de abril de 2011 (01.04.2011)
Solicitante XENTION LIMITED y otros.	

1. ATENCION: Para cualquier Oficina(s) designada, para las cuales aplique el límite de tiempo bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002 (30 meses a partir de la fecha de prioridad), **aplique**, por favor refiérase a la Forma PCT/IB308 (Aviso Segundo y suplementario) (para ser emitido pronto después de la expiración de 28 meses desde la fecha de prioridad).
2. Se da aviso que la(s) siguiente(s) Oficina(s) designada(s), para las cuales aplique el límite de tiempo bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002, **no aplique**, han requerido que la comunicación de la Oficina Internacional, como se provee en el Artículo 20, tenga efectos bajo la Regla 93bis.1. La Oficina Internacional a efectuado la comunicación en la fecha indicada a continuación:
04 octubre 2012 (04.10.2012)
Ninguna
De acuerdo con la Regla 47.1(c-bis)(i), aquellas Oficinas aceptarán el presente aviso como evidencia concluyente que la comunicación de la solicitud internacional ha tenido lugar en la fecha de envío indicada anteriormente y no se requiere copia de la solicitud internacional que sea enviada por el solicitante a la(s) Oficina(s) designada(s).
3. La(s) siguiente(s) Oficina(s) designada(s), para las cuales el tiempo límite bajo el Artículo 22(1), vigente desde el 1 de abril de 2002, **no aplique**, no ha requerido, en el momento del envío del presente aviso, que la comunicación de la solicitud internacional tenga efecto bajo la Regla 93bis.1:
LU, TZ, UG
De acuerdo con la Regla 47.1(c-bis)(ii), aquellas Oficinas aceptan el presente aviso como evidencia concluyente que el Estado Contratante para la esta Oficina actúa como Oficina Designada no requiere el envío de una copia de la solicitud internacional, bajo Artículo 22, por el solicitante.
4. **LIMITES DE TIEMPO para entrada en la fase nacional**
Para la(s) Oficina(s) Designada(s) listadas anteriormente, y a menos de que una solicitud de examen preliminar internacional se haya presentado antes de la expiración de **19 meses** a partir de la fecha de prioridad (vea el Artículo 39(1)), el tiempo límite aplicable para la entrada en fase nacional será, sujeto a lo que se dice en el siguiente párrafo, **20 MESES** desde la fecha de prioridad.
En la práctica, límites de tiempo diferentes al límite de 20 meses continuarán aplicando, para varios periodos de tiempo, con respecto de ciertas Oficinas designadas listadas anteriormente. Para actualizaciones regulares en los tiempos limites aplicables (20 o 21 meses, u otro límite de tiempo), Oficina por Oficina, refiérase a la Gaceta del PCT, el Boletín del PCT, y la Guía del PCT para el solicitante, Volumen II, Fases nacionales, todas disponibles en la página internet de la OMPI, en <http://www.wipo.int/pct/en/index.html>.

Es responsabilidad únicamente del solicitante monitorear estos límites de tiempo.

La Oficina Internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Genova 20, Suiza Fax No. +41 22 338 82 70	Funcionario autorizado Athina Nickitas-Etienne Correo electrónico: Pt04.pct@wipo.int
--	--

Formato PCT/IB/308 (Primer Aviso) (Enero 2004)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
De la OFICINA INTERNACIONAL

PCT

NOTIFICACION RELATIVA A LA
PRESENTACIÓN, OBTENCIÓN O
TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO DE
PRIORIDAD

(Instrucciones Administrativas del PCT,
Sección 411)

To:

HOWARD, Paul Nicholas
Carpmaels & Ransford
One Southampton Row
London WC1B 5HA
Reino Unido

Fecha de Envío (día/mes/año) 23 de abril de 2012 (23.04.2012)	
Referencia del Expediente del solicitante o mandatario P056739WO	NOTIFICACION IMPORTANTE
Solicitud internacional N° PCT/GB2012/050710	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 29 de marzo de 2012 (29.03.2012)
Fecha de publicación internacional (día/mes/año) No se ha publicado aún	Fecha de prioridad (día/mes/año) 01 de abril de 2011 (01.04.2011)
Solicitante XENTION LIMITED y otros.	

El solicitante queda notificado de la fecha de recepción (o de la obtención por parte de la Oficina Internacional) del documento (s) de prioridad en relación con todas las solicitud(es) anterior(es) cuya prioridad se reivindica. A menos que se indique lo contrario por las letras "NR", en la columna del lado derecho o con un asterisco que aparece al lado de la fecha de recepción, el documento de prioridad en cuestión fue enviado o transmitido u obtenido por la Oficina Internacional de conformidad con la Regla 17.1 (a), (b) o (b-bis). Este formulario reemplaza cualquier notificación previa emitida en relación con la presentación, transmisión o la obtención de documentos de prioridad.

<u>Fecha de prioridad</u>	<u>Solicitud de prioridad No.</u>	<u>País u Oficina regional Oficina receptora del PCT</u>	<u>Fecha de recepción del documento de prioridad</u>
01 abril 2011 (01.04.2011)	1105659.5	GB	13 abril 2012 (13.04.2012)

Las letras "NR" denotan un documento de prioridad que, en la fecha de envío de este formulario, aún no se había recibido u obtenido por la Oficina Internacional conforme a la Regla 17.1 (a), (b) o (b-bis). Cuando el solicitante haya fallado en presentar, solicitar la preparación y transmitir, o solicitar y transmitir, o requerir a la Oficina Internacional para obtener el documento de prioridad dentro del plazo aplicable en virtud de esa Regla, la atención de los solicitantes se dirige a la Regla 17.1 (c), que establece que ninguna Oficina designada podrá ignorar la reivindicación de prioridad en cuestión antes de dar al solicitante la oportunidad, tras la entrada en la fase nacional, para entregar el documento de prioridad dentro de un plazo que es razonable bajo las circunstancias.

Un asterisco "*" al lado de una fecha de recepción, indica un documento de prioridad presentado o transmitido u obtenido por la Oficina Internacional pero no está conforme a la Regla 17.1 (a), (b) o (b-bis) (documento de prioridad se recibió después del plazo previsto en Regla 17.1 (a), la petición de preparar y transmitir el documento de prioridad se presentó a la Oficina receptora después del plazo límite aplicable conforme a la Regla 17.1 (b) o la solicitud a la Oficina Internacional para obtener el documento de prioridad se hizo después del plazo límite aplicable bajo la Regla 17.1 (b-bis)). A pesar de que el documento de prioridad no se presentó de acuerdo con la Regla 17.1 (a), (b) o (b-bis), la Oficina Internacional transmitirá sin embargo una copia del documento a las Oficinas designadas, para su consideración. En caso de que esta copia no sea aceptada por la Oficina designada como el documento de prioridad, la regla 17.1 (c) establece que ninguna Oficina designada podrá hacer caso omiso de la reivindicación de prioridad en cuestión antes de dar al solicitante la oportunidad, con la entrada en la fase nacional, para proporcionar el documento de prioridad dentro de un plazo que sea razonable bajo las circunstancias.

La Oficina Internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Genova 20, Suiza Fax No. +41 22 338 89 95	Funcionario autorizado Athina Nickitas-Etienne Correo electrónico: Pt04.pct@wipo.int Telefono No. + 41 22 338 74 04
--	--